

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 28** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2013, del Director General de Patrimonio Histórico, por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, a favor de una colección integrada por 51 corales sicilianos de los siglos XVI, XVII y XVIII, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de un mes.*

Por Resolución de 17 de junio de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de julio de 2013), del Director General del Patrimonio Histórico, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de una colección integrada por 51 corales sicilianos de los siglos XVI, XVII y XVIII y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días (expediente 2/2013 IIBC Muebles). Dicha inclusión queda anotada preventivamente en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid con el número RBIP-2013-000007.

Durante el período de tramitación del citado expediente entra en vigor de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2013), que establece en su preámbulo que “los bienes incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid pasan a denominarse Bienes de Interés Patrimonial” y que, conforme a su disposición transitoria segunda, “los expedientes iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley continuarán su tramitación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, si bien la resolución deberá ajustarse al régimen establecido en la presente Ley”.

Vistos los preceptos legales vigentes, y en particular el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, que dispone que “el expediente se resolverá en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de la incoación del expediente”, transcurrido el plazo máximo, el 25 de noviembre de 2013, el Director General del Patrimonio Histórico dicta Resolución declarando su caducidad.

Producida la caducidad del expediente por el transcurso del plazo, conforme al artículo 10.3 de la Ley 3/2013, que establece que no podrá volver a iniciarse hasta transcurrido un año, salvo autorización del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, se somete la decisión de incoar uno nuevo al Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico que, en su reunión del día 27 de noviembre de 2013, aprueba por unanimidad que la Dirección General de Patrimonio Histórico reinicie el expediente como Bien de Interés Patrimonial a favor de la citada colección.

Visto lo anterior y vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, de conformidad con lo establecido en artículos 2.3 y 10 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2013), y en virtud de las competencias atribuidas a tenor del artículo 13.b) del Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre de 2012),

RESUELVO

#### Primero

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, a favor del bien cuya descripción y justificación de los valores que motiven su declaración figuran en el Anexo adjunto.

**Segundo**

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

**Tercero**

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se dará audiencia a los interesados y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico (calle Arenal, número 18, 28013 Madrid), y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

**Cuarto**

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid para su anotación preventiva en los correspondientes Registros.

Madrid, a 2 de diciembre de 2013.—El Director General de Patrimonio Histórico, Jaime Ignacio Muñoz Llinás.

## ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN**

Conjunto de cuatro candeleros de altar Trapani Sicilianos, de coral y bronce dorado. Fuste de sección triangular y forma abalaustrada. Siglo XVII. 66 centímetros.

Vade siciliano Trapani con coral, bordado de oro con el escudo de Savoya. Hacia 1900. 36,8 × 52,7 centímetros.

Tintero siciliano Trapani de bronce dorado y coral. Ffs. siglo XVII-Pps. siglo XVIII. 25 × 15 × 12 centímetros. Bandeja. 6 × 5 × 5 centímetros. Tintero.

Pareja de jarrones sicilianos Trapani de coral con monturas en bronce dorado, de forma abalaustrada con asas zoomorfas. Ff. siglo XVI-Pp. siglo XVII. 20 × 17 × 10 centímetros.

Arqueta oval Siciliana Trapani de coral y cristal azul, sobre pies en forma de esfinge. Ff. siglo XVI-Pp. siglo XVII. 17 × 12,5 × 13 centímetros.

Arqueta rectangular Siciliana Trapani de coral y esmalte blanco, con tapa cóncava y pies de garra. Ff. siglo XVI-Pp. siglo XVII. 20,5 × 14 × 10 centímetros.

Salva ovalada Siciliana Trapani de coral y cobre dorado, con una flor de plata en el centro. Segunda mitad siglo XVII. 16 × 12 × 13 centímetros.

Mesa miniatura Siciliana Trapani de coral con cobre dorado y plata repujada. Segunda mitad siglo XVII. 12,5 × 7,5 × 9 centímetros.

Grupo escultórico Siciliano Trapani con base rectangular representando a San Jerónimo con su león, de coral, bronce dorado, plata y esmalte azul. 10,5 × 16 × 9 centímetros.

Cáliz siciliano Trapani de bronce dorado, coral, plata y plata dorada con máscaras de querubines. Segunda mitad siglo XVII. 27 × 17 centímetros.

Pareja de tinteros sicilianos Trapani de bronce dorado, coral y plata. De forma hexagonal. Segunda mitad siglo XVII. 11,5 × 8,5 centímetros alto.

Arqueta rectangular Sicilia Trapani, de cobre dorado y coral. Con la base y el interior grabados. Primera mitad siglo XVII. 17,5 × 13,2 × 12 centímetros.

Salva oval Sicilia Trapani, de cobre dorado y coral. Primera mitad siglo XVII. 14 × 12 × 3 centímetros.

Jarrón abalaustrado Sicilia Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte azul. El jarrón posiblemente asociado. 1648.

Pareja de Tazze circulares sicilianas Trapani, de cobre dorado y coral, con bases grabadas. Segunda mitad siglo XVII. 12 × 5 centímetros.

Espejo octogonal siciliano Trapani, de bronce dorado, coral y esmalte blanco. Primera mitad siglo XVII. 46 × 33 centímetros.

Espejo octogonal siciliano Trapani, de bronce dorado, coral y esmalte blanco. Primera mitad siglo XVII. 69 × 57 centímetros.

Espejo siciliano Trapani, de madera dorada, coral, nácar y marfil. Con decoración tallada en forma de querubines. Ffs. siglo XVII-Pps. siglo XVIII. 36 × 29 centímetros.

Espejo rectangular siciliano Trapani, de cobre dorado y coral. Adaptado de un marco. Siglo XVIII o XIX. 30 × 24,5 centímetros.

Marco octogonal siciliano Trapani, de cobre dorado, coral, plata y marfil tallado en forma de Madonna y el Niño Jesús. Ffs. siglo XVII-Pps. XVIII. 48 × 39 centímetros.

Crucifijo siciliano Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte blanco, en caja de cristal posterior. Segunda mitad siglo XVII. 35 × 20 centímetros. Crucifijo.

Crucifijo siciliano Trapani, de cobre dorado grabado, coral y esmalte azul y verde. La trasera grabada con volutas. Segunda mitad siglo XVII. 36 × 19 centímetros.

Crucifijo siciliano Trapani, de coral y plata grabada. Ffs. siglo XIX 32,5 × 16 centímetros.

Marco octogonal siciliano Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte azul y blanco, representando la ascensión de la Virgen. Primera mitad siglo XVII. 50 × 37 centímetros.

Marco octogonal siciliano Trapani, de coral con monturas de bronce dorado y esmalte blanco y azul, representando a la Virgen María con santos arrodillados a su alrededor y Santa Ana. La trasera grabada con volutas. Primera mitad siglo XVII. 47 × 35 centímetros.

Marco octogonal siciliano Trapani, de coral con monturas de bronce dorado y esmalte blanco y azul, representando a San José con el Niño Jesús y dos santos arrodillados. Primera mitad siglo XVII. 47 × 33 centímetros.

Marco octogonal siciliano Trapani de bronce dorado, coral, plata y esmalte azul y blanco, representando la Crucifixión. Medios siglo XVII. 37 × 27 centímetros.

Salva siciliana Trapani de cobre dorada, coral y esmalte blanco con escudo en el centro. Trasera grabada. Primera mitad siglo XVII. 26 centímetros diámetro.

Salva siciliana Trapani de cobre dorado y coral. Decorada con un capullo en el centro. Trasera con decoración grabada vegetal. Primera mitad siglo XVII. 20 centímetros diámetro.

Pareja de placas octogonales "Harlequin", sicilianas Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte blanco. Cada una con un santo. Ffs. siglo XVII-Pps. siglo XVIII. 8 × 8 centímetros.

Pareja de marcos octogonales Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte azul:

A. Representa a la Virgen y el Niño. Trasera con decoración vegetal grabada.

B. Representa a la Virgen Inmaculada. Trasera con decoración vegetal grabada. Pps. siglo XVIII. 22 × 16,5 centímetros.

Marco oval siciliano Trapani, de cobre dorado, coral, plata repujada y marfil. Representa tres monjes rezando. Ffs. siglo XVII. 15 × 11,5 centímetros.

Salva siciliana Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte blanco. El pie con aplicaciones de coral. Trasera lisa y embellecida con cristal azul. Primera mitad siglo XVII. 29,5 centímetros.

Salva siciliana, Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte blanco. El esmalte formando una hilera de perlas. Primera mitad siglo XVII. 21,5 diámetro.

Salva siciliana, Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte blanco. Trasera con decoración vegetal grabada. Primera mitad siglo XVII. 19 × 24,5 centímetros.

Pequeño marco octogonal siciliano Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte blanco. Trasera con decoración vegetal grabada. Ffs. siglo XVII-Pps. siglo XVIII. 14 × 11,5 centímetros.

Marco octogonal siciliano Trapani, de cobre dorado, coral, esmalte blanco y plata. Representa el triunfo de San Miguel. La trasera de cobre con decoración vegetal grabada. El coral sujeto con hilo metálico. Ffs. siglo XVII-Pps. siglo XVIII. 42,5 × 26 centímetros.

Marco octogonal siciliano Trapani, de cobre dorado, coral, terciopelo marrón y esmalte blanco, con medallones clásicos incrustados. Ffs. siglo XVII-Pps. siglo XVIII. 47 × 36 centímetros.

Marco octogonal siciliano Trapani, de cobre dorado, coral, esmalte blanco. Representa a Santa Bárbara. La trasera con decoración vegetal grabada y las iniciales "IHS". Ffs. siglo XVII. 45 × 36 centímetros.

Marco siciliano Trapani, de cobre dorado, madera dorada, coral, nácar, mármol y lapislázuli. El panel central representa a Cristo azotado. Pps. siglo XVIII. 31 × 29 centímetros.

Crucifijo siciliano Trapani, de cobre dorado, coral, esmalte blanco, rojo y azul. La base con marco octogonal representando la Virgen y el Niño, incrustada. La base asociada y posterior. Pps. siglo XVIII. 56 × 27 centímetros.

Crucifijo siciliano Trapani, de cobre dorado, coral, plata y cristal de roca, con decoración de ambos lados. Los capullos de coral embellecidos con pétalos de esmalte azul y blanco. La base asociada y posterior. Primera mitad siglo XVIII. 75 × 34 centímetros.



Marco octogonal siciliano Trapani, de cobre dorado, coral y esmalte blanco y azul. Representa la Ascensión de la Virgen María. La trasera con decoración vegetal grabada. Elemento no originales asociados. Tercer cuarto siglo XVII. 35,5 × 33 centímetros.

En resumen, Se trata de una importante colección integrada por 51 objetos de coral sicilianos realizados en coral, bronce y cobre dorados, plata y esmalte durante los siglos XVI, XVII y XVIII, en la que se integran piezas de diversa tipología destinadas tanto a uso civil como religioso, cuyo estado de conservación en general es bueno aunque en algún caso presente pequeñas pérdidas.

Madrid, a 13 de diciembre de 2013.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/41.664/13)

